

Expediente 2019-212

Informe Secretarial. Bogotá D.C. Febrero 5 de 2021, al Despacho de la señora Juez, informando que el presente proceso fue devuelto por el H. Consejo Superior de la Judicatura – Sala Disciplinaria. Sírvase proveer.

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Agosto once (11) de dos mil veintiuno (2021)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el Superior-.

Reconocer personería a la DRA. NANCY PATRICIA BRAVO IDROBO identificada con la C.C. No. 34.326.964 y T.P.Ñ No. 188.124 del C.S.J. como apoderada del INSTITUTO DE HIDROLOGIA , METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM, en los términos y para los efectos del poder conferido-.

Así mismo, por reunir los requisitos de ley de conformidad con los artículo 25 y 28 del CPT y de la S.S., se ADMITE la demanda Ordinaria Laboral de primera instancia **INSTITUTO DE HIDROLOGIA , METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM** contra la **ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD EPS COOMEVA** representada legalmente por Angela Maria Cruz Libreros o quine haga sus veces-.

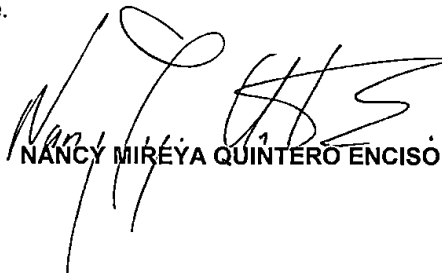
De la anterior decisión, notifíquese a la entidad demandada representada legalmente por Angela Maria Cruz Libreros o por quien haga sus veces, córrase traslado del libelo por el término de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación para que la conteste por medio de apoderado judicial y esté a derecho, haciendo entrega de copia de la demanda y del presente proveído. En concordancia con el Decreto 806 de 2020-

Se advierte a la demandada que la contestación debe reunir los requisitos del artículo 31 del C.P.T. y S.S. modificado por el artículo 18 de la Ley 712 de 2001 y en especial aportar las documentales que se encuentren en su poder, so pena de aplicar las sanciones que contempla la norma procesal.

Teniendo en cuenta que este Juzgado es piloto en el Plan de Justicia Digital, se debe allegar la contestación de la demanda junto con los demás documentos que la acompañen en físico y en formato PDF grabados en un CD.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,


NANCY MIRÉYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy Agosto 12 de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 139

CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN
Secretaria